



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 64/2016.

ACTOR: ENRIQUE ALCÁNTARA
ZGAIP.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 64/2016.

ACTOR: ENRIQUE ALCÁNTARA ZGAIP.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CINCO DE MAYO DE
DOS MIL DIECISÉIS. -----**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa, así como con el acuerdo emitido el veintisiete de abril del año en curso, mediante el cual se ordenó integrar el expediente **JDC 64/206**, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo; en consecuencia, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, 369, 370 tercer párrafo, 401 fracción I, y 404 del Código Electoral de Veracruz; esta ponencia

ACUERDA:-----

PRIMERO. En términos de lo previsto por la normatividad anterior, se **RADICA** y **ADMITE** el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por

Enrique Alcántara Zgaip, por propio derecho, en contra de: ***"LOS ACUERDOS A34/OPLEV/CPPP/15-04-2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, Y EL A102/OPLE/VER/CG/16-04-2016 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2016 Y QUE ME REALIZARA POR EL PERSONAL HABILITADO POR EL OPLE, EN LA CUAL ME DA VISTA CON LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DE LAS AUTORIDADES EN COMENTO EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 CON NUMERO DE OFICIO OPLEV/SE/854/2016 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016"***.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz como **autoridad responsable**, en términos del artículo 355 fracción II, del Código Electoral para el Estado.

TERCERO. Téngase a la autoridad responsable **rindiendo informe circunstanciado** en sus términos, así como haciendo constar que en el presente asunto **no existe tercero interesado** alguno.

CUARTO. Téngase los estrados de este Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la actora, por así haberlo señalado en su escrito de demanda. Asimismo, se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en dicho escrito.

QUINTO. Toda vez que a criterio del Magistrado ponente el asunto se encuentra debidamente integrado, **se cierra la**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

instrucción y se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente, misma que con fundamento en el artículo 404 del Código Electoral, deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

SEXTO. Se cita a las partes a la sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354 última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ